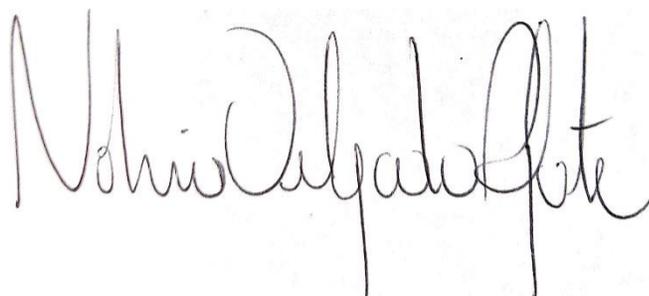


CONSTANCIA SECRETARIAL: 11 de octubre de 2021. A conocimiento del señor Juez el presente asunto informando que se encuentra pendiente correr traslado de las excepciones formuladas por Seguros Generales Suramericana S.A. y la señora la señora Jhirley Marcela Tobar Gómez.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Nolvía Delgado Alzate'. The signature is fluid and cursive, with the first name 'Nolvía' being the most prominent part.

**NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Caldas, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Responsabilidad Civil Extracontractual

Demandantes: José Ricardo Pérez Cardona y otros

Demandados: Seguros Generales Suramericana S.A.

Jhirley Marcela Tobar Gómez

María del Carmen Gómez Nuñez

Radicado: 2021-00006

Sustanciación N°76

Se corre traslado de las excepciones de mérito formuladas por Seguros Generales Suramericana S.A. y la señora la señora Jhirley Marcela Tobar Gómez frente a la demanda, mediante fijación en lista por el término de (5) días, conforme lo dispuesto por el artículo 370 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110.

La fijación del traslado se realizará el mismo día de fijación por estado de este auto, y su término correrá desde el día siguiente de la respectiva publicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GEOVANNY PAZ MEZA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
*La providencia anterior se notifica en el
Estado No12. del 31/01/2022*

NOLVIA DELGADO ALZATE
SECRETARIA